

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

S U M A R I O

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Embarcos.

O. M. 2.658/61 por la que se dispone embarque en la A. N. I. C., como Comandante de Brigada de los Alumnos de la Escuela Naval Militar, el Teniente de Navío (A) don Manuel Barro Neira.—Página 1.538.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Ascensos.

O. M. 2.659/61 por la que se promueve al empleo de Contramaestre primero al segundo D. Vicente Costa Bonet.—Página 1.538.

Destinos.

O. M. 2.660/61 por la que se anula el destino conferido al Mecánico primero D. Manuel Amate Ferrer, y se

dispone pase a prestar sus servicios al destructor «Almirante Ferrándiz» el Mecánico primero D. José Marín Morete.—Página 1.538.

Retiros.

O. M. 2.661/61 por la que se dispone pase a la situación de «retirado» el Celador Mayor de segunda de Puerto y Pesca D. Vicente Fernández Castillo.—Página 1.538.

O. M. 2.662/61 por la que se dispone pase a la situación de «retirado» el Buzo Mayor de primera D. Antonio Tornell Gómez.—Página 1.538.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Señalamiento de haberes pasivos.—Orden de 16 de agosto de 1961 por la que se señalan haberes pasivos al personal de la Armada que se relaciona.—Páginas 1.538 y 1.539.

EDICTOS — REQUISITORIAS

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Embarcos.

Orden Ministerial núm. 2.658/61. — Se dispone que el Teniente de Navío (A) don Manuel Barro Neira embarque en la A. N. I. C. como Comandante de Brigada de los Alumnos de la Escuela Naval Militar, que efectuarán prácticas durante el período de tiempo comprendido entre el 17 del actual al 20 de diciembre próximo.

Madrid, 24 de agosto de 1961.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Ascensos.

Orden Ministerial núm. 2.659/61. — Para cubrir vacante existente en el empleo de Contramaestre primero del Cuerpo de Suboficiales, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente de dicho Cuerpo, se promueve al expresado empleo al segundo D. Vicente Costa Bonet, con antigüedad del día 12 de mayo último y efectos administrativos de 1 de septiembre próximo, debiendo escalafonarse entre los de su nuevo empleo D. Francisco Frau Costa y D. Arturo Souto Iglesias.

Madrid, 24 de agosto de 1961.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

Destinos.

Orden Ministerial núm. 2.660/61. — Se anula el destino conferido al destructor *Almirante Ferrándiz* por Orden Ministerial número 2.287/61 (DIARIO OFICIAL núm. 166) del Mecánico primero don Manuel Amate Ferrer.

Igualmente se dispone que el Mecánico primero D. José Marín Morete cese en el destino que actualmente desempeña y pase a prestar sus servicios, con carácter forzoso, al destructor *Almirante Ferrándiz*.

Madrid, 24 de agosto de 1961.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

Retiros.

Orden Ministerial núm. 2.661/61. — Por cumplir el día 16 de febrero de 1962 la edad reglamentaria para ello, se dispone que el Celador Mayor de segunda de Puerto y Pesca D. Vicente Fernández

Castillo pase a la situación de "retirado" en la expresada fecha, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 24 de agosto de 1961.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

Orden Ministerial núm. 2.662/61. — Por cumplir el día 17 de febrero de 1962 la edad reglamentaria para ello, se dispone que el Buzo Mayor de primera D. Antonio Tornell Gómez pase a la situación de "retirado" en la expresada fecha, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 24 de agosto de 1961.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Señalamiento de haberes pasivos. — En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos concedidos en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 16 de agosto de 1961.—El General Secretario, *José Carvajal Arrieta*.

RELACIÓN DE REFERENCIA.

Contramaestre Mayor de primera, retirado, don Emilio Hernández Rubí: 4.180,55 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de septiembre de 1961.—Reside en Cartagena.—Fecha de la Orden de retiro: 9 de febrero de 1961 (D. O. M. núm. 39).—(b).

Alférez de Navío de la Reserva Naval, retirado, D. Antonio Bermúdez Tores: 2.679,99 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el día 1 de septiembre de 1961.—Reside en Mahón (Baleares).—Fecha de la Orden de retiro: 2 de febrero de 1961 (D. O. M. núm. 32).

Escribiente Mayor de primera, retirado, D. Luis Pedreño Deckler: 3.949,98 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de septiembre de 1961.—Reside en Cartagena.—Fecha de la Orden de retiro: 14 de febrero de 1961 (D. O. M. núm. 41).

Auxiliar de oficinas de la Marina Civil, retirado, D. Rodolfo Asensi Guijarro: 3.588,87 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Alicante desde el día 1 de junio de 1961.—Reside en

Alicante.—Fecha de la Orden de retiro: 6 de diciembre de 1960 (D. O. M. núm. 282).

Mecánico primero, retirado, D. Andrés Serantes Aneiros: 3.098,74 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo desde el día 1 de septiembre de 1961.—Reside en El Ferrol del Caudillo.—Fecha de la Orden de retiro: 14 de febrero de 1961 (D. O. M. número 41).—(d).

Contra maestre primero, retirado, D. Guillermo Vila Rodríguez: 3.011,23 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo desde el día 1 de septiembre de 1961.—Reside en El Ferrol del Caudillo.—Fecha de la Orden de retiro: 21 de febrero de 1961 (D. O. M. número 47).—(d).

Auxiliar Administrativo de la Maestranza, retirado, Doña María del Carmen Garrido Casadevante: 3.297,21 pesetas mensuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 1 de septiembre de 1961.—Reside en Madrid.—Fecha de la Orden de retiro: 10 de marzo de 1961 (D. O. M. núm. 60).

Auxiliar Administrativo de la Maestranza, retirado, D. Julián Leira Saavedra: 2.761,10 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo desde el día 1 de septiembre de 1961.—Reside en El Ferrol del Caudillo.—Fecha de la Orden de retiro: 10 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL DE MARINA núm. 60).

Sargento Fogonero, retirado, D. Ramón Buyo Muñíos: 2.398,74 pesetas mensuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 1 de septiembre de 1961.—Reside en Madrid.—Fecha de la Orden de retiro: 7 de febrero de 1961 (D. O. M. núm. 36).—(d).

Sargento Fogonero, retirado, D. Fernando Pita Velo: 2.398,74 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo desde el día 1 de septiembre de 1961.—Reside en El Ferrol del Caudillo.—Fecha de la Orden de retiro: 7 de marzo de 1961 (D. O. M. núm. 57).—(d).

Sargento Fogonero, retirado, D. José Lago Otero: 2.311,24 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo desde el día 1 de septiembre de 1961.—Reside en El Ferrol del Caudillo.—Fecha de la Orden de retiro: 13 de marzo de 1961 (D. O. M. núm. 62).—(d).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que, si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES.

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 150 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

Madrid, 16 de agosto de 1961.—El General Secretario, *José Carvajal Arrieta*.

(Del D. O. del Ejército núm. 191, pág. 805).

E D I C T O S

(324)

Don Santiago Bolívar Sequeiros, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de pérdida de Libreta de Inscripción Marítima de Juan Carreira Cruz, folio 678 de 1950,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la Superior Autoridad judicial del Departamento, de fecha 14 de agosto de 1961, ha sido declarado nulo y sin valor el referido documento.

Vigo, 19 de agosto de 1961.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, *Santiago Bolívar Sequeiros*.

R E Q U I S I T O R I A S

(194)

Cipriano García Ruiz, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Jaén, domiciliado últimamente en Badalona, calle de Buenavista, 37, primero, soltero, Carpintero, de veintinueve años de edad, estatura 1,65 metros, sus señas personales: pelo y cejas rubios, ojos grandes y azules, nariz recta, boca grande, barbilla redonda, color sano, su frente ancha, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir; procesado por el delito de polizonaje en causa núm. 321 de 1956 de esta jurisdicción, comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante el señor Juez instructor, Alférez de Navío D. Ricardo Saavedra Montero, residente en El Ferrol del Caudillo, buque-escuela *Galatea*, para responder de los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de polizonaje se le instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

El Ferrol del Caudillo, 8 de agosto de 1961.—El Juez instructor, *Ricardo Saavedra Montero*.

